

año mil novecientos cincuenta y dos; años 109 de la Independencia, 90 de la Restauración y 23 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

Rafael Ginebra Hernández,
Ramón de Windt Lavandier.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3o. de la Constitución de la República:

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109o. de la Independencia, 90o. de la Restauración y 23o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

NUMERO 3391.

Resolución No. 3391, del Congreso Nacional, que aprueba un contrata de ventas de inmuebles propiedad del Estado al señor Enrique Arzeno Lora
(Gaceta Oficial No. 7602, del 2 de septiembre de 1953)

Resolución No. 3392, de la Cámara de Diputados, que autoriza al Ayuntamiento de la Común del Seybo, a donar a favor de la Respetable Logia "Concordia", un predio de terreno en el Cementerio de la Común.

(Gaceta Oficial No. 7538, del 17 de marzo de 1953)

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 3392.

VISTA la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común del Seybo, en fecha diez de septiembre del año 1952, que copiada a la letra dice así: